

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

434 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 2009, sobre notificación de la Resolución de 15 de diciembre de 2008, que procede al inicio de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a Aboki Collins, José Luis, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, proyectos de creación de empresas en Canarias.- Expte. LPA-08-342.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 1.052, de fecha 15 de diciembre de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, por la que procede al inicio de no exigibilidad de abono de la subvención concedida a Aboki Collins, José Luis, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar al beneficiario Aboki Collins, José Luis, la Resolución nº 1.052, de fecha 15 de diciembre de 2008, de la Directora General de Promoción Económica, recaída en el expediente del mismo, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, dcha., de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) La parte dispositiva de la precitada Resolución dispone:

“Primero.- Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, al amparo de las Órdenes de 11 de marzo de 2008, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Aboki Collins, José Luis y recogida en el expediente administrativo LPA-08-342, al no cumplir las condiciones impues-

tas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar y acreditar fehacientemente, dentro del plazo establecido: a) la solicitud y alta en el Impuesto de Actividades Económicas, b) la solicitud y alta de afiliación de al menos el 50% de los puestos de trabajo a crear que figuran en la resolución de concesión, todo ello, con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Segundo.- Conceder al beneficiario un plazo de audiencia de diez días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en conexión con artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución correspondiente.”

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de la población que se cita, correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2009.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

435 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 23 de enero de 2009, relativo a notificación a D. Ricardo Miguel Díaz Martín de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 577/07TF.*

No pudiéndose practicar la notificación de los Acuerdos de referencia a D. Ricardo Miguel Díaz Martín, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de los citados Acuerdos a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 577/07TF a D. Ricardo Miguel Díaz Martín.

DENUNCIADO: D. Ricardo Miguel Díaz Martín.
AYUNTAMIENTO: Los Silos.